



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019 y plantilla de personal por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la presente publicación, a efectos de reclamaciones y alegaciones ante el pleno. Se publica el resumen del mismo por capítulos, en previsión de que no se presenten reclamaciones en el período de exposición pública, en cuyo caso la aprobación quedará elevada a definitiva.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de personal	291.715,00
CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	402.307,00
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	900,00
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	247.320,00
CAPÍTULO 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	148.085,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	
TOTAL		1.095.327,00
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos directos	430.890,00
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	5.862,00
CAPÍTULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.218,00
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	273.287,00
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	153.344,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	60.726,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		1.095.327,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaria-Interventora, plaza 1, grupo A1.
- Auxiliar administrativo, plazas 2, grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

- Operario servicios múltiples, 1 plaza, grupo E.

C) PERSONAL TEMPORAL

- Auxiliar ayuda a domicilio, 3 plazas.
- Peones/operarios, 10 plazas.
- Monitores deportivos, 2 plazas.
- Socorristas, 4 plazas.
- Alcolea de Tajo, 10 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.